

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE
ENTIDADES PARA GESTIÓN DE PROYECTO**

**Perfil CAIF Modelo de gestión por Unidades de Atención
(UNAT)**

Departamento de Durazno

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral.

El INAU, a través de sus unidades competentes, Sub Dirección Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las Entidades que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades competentes Programa Primera Infancia asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art. 29, 30 y 31).

Los CAIF tienen como Misión: Garantizar la protección y promover los derechos de los niños y niñas desde su concepción hasta los 3 años, desarrollando una propuesta de atención de calidad, que apunta a la integralidad a partir de la interinstitucionalidad y la interdisciplina.

Deberán contribuir a la integración social, del niño y su familia, fomentando la participación, coordinando y formando redes con Instituciones Públicas y Privadas.

Contribuirán a potenciar y desarrollar habilidades y capacidades individuales y colectivas y a modificar algunos de los factores de vulnerabilidad que llevaron a la población objetivo a vincularse con el servicio.

Este llamado público y abierto procura la celebración de un convenio en Modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfil CAIF con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto.

Mediante este convenio se propone encargar la gestión de un proyecto que deberá brindar cobertura de atención integral diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses.

1 - CARACTERISTICAS DEL LLAMADO

1.1. Objetivo.

Celebrar un convenio con Asociaciones Civiles, Cooperativas y/o Fundaciones según requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la gestión de un (1) Proyecto de

atención integral en modalidad Tiempo Parcial Perfil CAIF – Modelo de gestión por Unidades de Atención (UNAT) para la atención diaria de un mínimo de 165 y un máximo de 181 niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses, mediante un convenio de subvención que implica la transferencia mensual de 790 UR; en el barrio Puentecito/COBUSU, localidad de Durazno, departamento de Durazno.

El plazo de vigencia del convenio será por el término de 1 (un) año, renovable automáticamente por períodos iguales hasta por un plazo máximo de 10 (diez) años de prórroga, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento General de Convenios.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de acuerdo a estas bases, pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

1.2. Institución Convocante.

El convocante es INAU a través del Programa Primera Infancia (Sub Dirección General Programática) y Dirección Departamental de Durazno, quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa Primera Infancia, sito en la calle Soriano 1209, Montevideo, o por correo electrónico: programaprimerainfancia@inau.gub.uy.

También se podrá consultar en la Dirección Departamental de Durazno, sito en la calle Luis Alberto de Herrera - Durazno, Ciudad de Durazno, o por correo electrónico durazno@inau.gub.uy.

Las Entidades interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

La notificación a la Entidades que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

1.3. Cronograma del llamado.

Las Entidades interesadas podrán acceder a las Bases y condiciones para el presente llamado en <https://www.caif.inau.gub.uy> ó <https://www.inau.gub.uy>

La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Durazno, sito en la calle Luis Alberto de Herrera 990- Durazno, Ciudad de Durazno, los días hábiles de lunes a viernes de 11.15 a 15:00 horas desde el día 18 de Marzo hasta el día 07 de Mayo de 2026 inclusive. Cerrando la recepción de propuestas el día 07 de Mayo de 2026 a las 15:00 horas.

El Programa Primera Infancia (Sub Dirección General Programática) convocará al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda.

El Tribunal estará constituido por un representante del Programa Primera Infancia, un representante de la Dirección Departamental de Durazno y otro designado por Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

2. BASES PARTICULARES

2.1. Objeto del llamado

Gestionar un (1) Proyecto en el barrio Puentequito/COBUSU, localidad de Durazno, departamento de Durazno, modalidad de Tiempo Parcial y Atención Integral, Perfil CAIF, Modelo de Gestión por Unidades de Atención (UNAT) para la atención diaria de un mínimo de 165 y un máximo de 181 niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses, mediante un convenio de subvención que implica la transferencia mensual total de 790 UR. El modelo de gestión por Unidades de Atención (UNAT), se enmarca en la Resolución de Directorio N° 1242/2022.

El centro funciona en un local cedido en comodato a INAU, sito en Instrucciones del Año XIII 244 bis entre Grito de Asencio y Batalla de Sarandí.

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS
DE ENTIDADES PARA GESTIÓN DE PROYECTOS**

Detalle de la propuesta - CAIF Cobusu									
NIÑOS QUE DEBE ATENDER									
MÍNIMO de niños			MÁXIMO de niños				PROMEDIO		
165			181				173		
Como se maneja desde la Estructura 2015, en cada taller de EO se ofrecen cupos para 16 niños, pero el mínimo es de 12 niños (a diferencia de la 2007 que establecía mínimo 16 niños por taller de EO). Ello implica el referido mínimo de atención de niños –si atiende menos, se le aplicarían los descuentos correspondientes-, pero se da la posibilidad de formar grupos para atender hasta el estipulado máximo niños.									
TRANSFERENCIA TOTAL MENSUAL por atender al mínimo de niños							UR	790	
Cupos convenidos							165		
Transferencia por cada cupo convenido							UR	4,78	
Costo total del componente de atención							UR	623,9	
Costo total del componente básico							UR	145,8	
Componentes complementarios incluidos en la transferencia total									
Concepto			Cantidad de componentes (5 UR cada uno)				Total UR		
10 hs. coordinador de proyecto			4				20		
ESTRUCTURA DE ATENCIÓN									
UNIDADES DE ATENCIÓN		EX P OP	1 AÑO, 4 HS. (12 niños)	1 AÑO, 8 HS. (12 niños)	2 AÑOS, 4 HS. (12 niños)	2 AÑOS, 8 HS. (12 niños)	3 AÑOS, 4 HS. (15 niños)	3 AÑOS, 8 HS. (15 niños)	TOTAL
CANTIDAD DE GRUPOS		4	1	0	5	0	3	0	13
HORAS POR SEMANA POR ROL	EDUCADOR	24	40	0	100	0	60	0	224
	EDUCADOR VOLANTE	0	10	0	20	0	6	0	36
	PSICÓLOGO	8	1,5	0	7,5	0	6	0	23
	TRABAJADOR SOCIAL	8	1,5	0	7,5	0	6	0	23
	AUXILIAR DE SERVICIOS	4	15	0	50	0	30	0	99
	PSICOMOTRICISTA	12	3	0	10	0	3	0	28
	COCINERO								40
	ADMINISTRATIVO								30
	MAESTRO								40
Las cargas horarias para cada grupo que aparecen en el cuadro anterior admiten flexibilidad de acuerdo a la organización del centro y su situación en el día a día. No obstante, el total de horas estipulado para cada rol no podrá ser modificado, salvo se realicen las gestiones pertinentes.									
Aspectos edilicios									

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS
DE ENTIDADES PARA GESTIÓN DE PROYECTOS**

Para este funcionamiento el centro debe disponer de:		Para este funcionamiento debe incorporarse al centro:
1	Sala de psicomotricidad	0 Sala de psicomotricidad (40-50 m)
5	Sala de atención diaria	0 Salas de atención diaria (30-50 m)

2.2. Propuestas

2.2.1. Entidades

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las **Entidades** que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto CAIF Modelo de Gestión por Unidades de Atención (UNAT), para la atención diaria de un mínimo de 165 y un máximo de 181 niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses niñas y niños en localidad de Durazno, departamento de Durazno.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto CAIF - Modelo de Gestión por Unidades de Atención (UNAT), de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- ✓ Las **Entidades** presentarán las propuestas en forma individual.
- ✓ Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con **Entidades**, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- ✓ Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la **Entidades**, relacionados con el objeto del llamado.
- ✓ Deberán estar debidamente ingresado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) al momento de la presentación de la propuesta y en estado "Activo".
- ✓ Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- ✓ El personal que ejecute el proyecto deberá: (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento General de Convenios Art. 22, literal e).
- ✓ En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.2.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones.

Cualquiera de las **Entidades** podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa Primera Infancia, sito en la calle Soriano 1209, departamento de Montevideo, o por correo electrónico programaprimerainfancia@inau.gub.uy o en la Dirección Departamental de Durazno, por correo electrónico durazno@inau.gub.uy.

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio determinado por la

Entidad, con prueba de recepción. Podrá ser por correo electrónico.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las modificaciones lo justifique el INAU podrá ampliar el plazo de presentación de proyectos.

2.2.3 Condiciones asociadas a la presentación de propuestas.

(a) La **Entidad** asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.

(b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.

(c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.

(d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas.

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, firmadas cada hoja del original y sus copias por la Entidad o sus representantes legales.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La ENTIDAD deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias. Excluyente.

Las propuestas (únicamente) deberán presentarse en formato digital (en pendrive) e impresas en dos sobres.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- ✓ Nombre de la ENTIDAD que se presenta y la inscripción de: Sobre N°1 y Sobre N°2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación (foliada) que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

2.2.6. Contenido del sobre N°1

Identificación de la ENTIDAD y comprobantes.

Documentación a presentar:

- ✓ Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la ENTIDAD, aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- ✓ Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE.
- ✓ Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- ✓ Constancia de inscripción en Dirección General Impositiva.
- ✓ Constancia de ingresado y “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- ✓ Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- ✓ Declaración de la ENTIDAD mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF y Art. 22 literal e) del Reglamento General de Convenios.
- ✓ Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la ENTIDAD.
- ✓ Domicilio.

Para el caso de tratarse de una ENTIDAD de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7. Contenido del sobre N°2

2.2.7.1. PROYECTO DE TRABAJO

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por el Programa Primera Infancia, la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la

ENTIDAD para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases. La metodología deberá ajustarse a los objetivos planteados y los términos expuestos.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del modelo de gestión por Unidades de Atención (UNAT), para la atención integral de un mínimo de 165 y un máximo de 181 niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses de edad, en el departamento de Durazno, localidad de Durazno.

En este llamado el local donde funciona el CAIF se encuentra cedido en comodato a favor de INAU. Se deberá cumplir con el acondicionamiento de los espacios básicos en función de los requisitos del Programa así como la seguridad del local. El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto.

Toda otra exigencia establecida en la reglamentación y disposiciones vigentes o a dictarse.

2.2.7.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

“Describir el Objetivo General del Proyecto”

Objetivos Específicos

“Describir los Objetivos Específicos del Proyecto”

Metodología

“Describir Metodología del Proyecto”

Acciones

“Describir Acciones del Proyecto”

2.3. Estados contables de las ENTIDAD (Resultados y situación patrimonial), Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir.

2.4.1. Recepción de propuestas y apertura de los sobres N°1.

Las propuestas serán recibidas en la sede de la Dirección Departamental de Durazno, sito en la calle Luis Alberto de Herrera 990 - Durazno, Ciudad de Durazno, partir del día 18 de Marzo hasta el día 07 de Mayo de 2026 inclusive, los días hábiles en horario de atención al público de 11.15 hasta la hora 15:00.

2.4.2. Plazo Complementario.

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las ENTIDADES; el INAU se comunicará con las ENTIDADES por escrito, solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas.

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por Dirección Departamental y Programa Primera Infancia (Sub Dirección Programática), integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de Programa Primera Infancia, un representante de la Dirección Departamental y otro designado por Dirección General).

a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constatarán defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constatarán defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las ENTIDADES respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las ENTIDADES.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

2.4.4. REGISTRO VALORATIVO PARA SELECCIÓN DE INSTITUCIONES ASPIRANTES A GESTIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE TIEMPO PARCIAL – PERFIL CAIF

La propuesta se valora con un puntaje entre 0 y 70 puntos estableciéndose como puntaje mínimo 35, teniendo en cuenta los ítems que se indican a continuación:

Previo a la evaluación de las propuestas, se identificará cumplimiento de los requisitos excluyentes:

Personería Jurídica aprobada por MEC y vigente

Referencia
Cumple requisitos
No cumple con requisitos, se excluye la propuesta

Objeto Social acorde a los fines de INAU

Referencia
Cumple requisitos
No cumple con requisitos, se excluye la propuesta

A continuación, se desarrollan los ítems a calificar:

2 Antecedentes de convenios con INAU (todos los perfiles)

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin antecedentes	0		
Tiene antecedentes de gestión de CAIF	6 - (2 puntos por antecedente; máximo 3 antecedentes)		
Tiene antecedentes de gestión de convenios en otros perfiles	3 - (1 punto por proyecto; máximo 3 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	9		

B. Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en la zona de referencia, que no estén comprendidos en ítem A). Se puntúan antecedentes institucionales o de la Comisión directiva, según corresponda.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin experiencia de trabajo en la zona	0		
Certifica antecedentes en la zona	4 – (2 puntos por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	4		

C. Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en otras zonas, que no estén comprendidos en ítem B). Se puntúan antecedentes institucionales o de la comisión directiva.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No posee antecedentes	0		
Certifica antecedentes en otras zonas	2 (1 punto por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	2		

D. Antecedente n Programas Socio educativos que incluyan a la familia y niños/as de 0 a 3 años que no estén comprendidos en ítem A) B), C) (por ejemplo, Centros de Primera Infancia Privados (CEPIP) con Becas BIS). Se puntúan antecedentes institucionales o de la Comisión directiva, según corresponda.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Sin antecedentes	0		
ene antecedentes	4 (2 punto por antecedente; máximo 2 antecedentes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	4		

E. Evaluación de gestión económica.

◆ Organizaciones en Convenios con INAU

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
Situación contable sin observaciones	3 - (1 por convenio sin observación, máximo contabilizar 3)		
Situación contable con observaciones relevantes ¹	Excluyente		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	3		
¹ Observaciones relevantes: <i>Incumplimiento de artículo 56 (caja chica) por más de 6 meses seguidos. Se evaluará a partir de las últimas rendiciones entregadas.</i> <i>Incumplimiento de art. 61 (entrega de rendiciones en tiempo) teniendo atraso de entrega de las últimas 3 rendiciones de más de 2 meses.</i> <i>Incumplimiento de art. 55 (acumulación de partidas) durante más de 6 meses consecutivos (se estudia las últimas rendiciones presentadas). Salvo en los casos que haya aprobación de proyecto de gasto.</i>			

◆ Proyectos sin Convenio con INAU

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
1 punto por informe contable favorable	3		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	3		

Diagnóstico y propuesta de trabajo

El criterio primordial para la evaluación de cada elemento presentado será su justificación y su pertinencia en el contexto del diagnóstico/propuesta (objetivo de INAU, objetivo del proyecto, así como demás aspectos).

F. Diagnóstico

El objetivo de la evaluación de esta sección es determinar el nivel de conocimiento de la entidad sobre el territorio donde el centro desarrollará sus actividades y la capacidad de proactividad para entablar diálogo con otras entidades e instituciones con anclaje en dicho territorio.

Zona de influencia

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No presenta mapa	0		
Presenta mapa con zona de influencia adecuadamente delimitada	1		
Justifica la pertinencia de la delimitación de la zona de influencia presentada	3		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	4		
¹ La argumentación puede incluir elementos urbanos y simbólicos (historia del barrio, dinámica de convivencia o geográfica, etc.)			

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS
DE ENTIDADES PARA GESTIÓN DE PROYECTOS**

Servicios en la zona de influencia

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No presenta listado de servicios o los listados no se relacionan directamente con la propuesta de trabajo en Primera Infancia en esta zona	0		
Presenta listado de servicios relacionados directamente con dicha propuesta de trabajo	3 (0,5 puntos por servicio correctamente identificado)		
Identifica los 2 servicios que considera más importantes en relación a dicha propuesta de trabajo, fundamentando adecuadamente ² su relevancia	4 (2 puntos por la argumentación correcta de cada uno de los servicios identificados como más relevantes)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	7		
² La fundamentación podrá estar basada en argumentos tales como similitud de objetivos, proximidad territorial, servicios brindados a niños y niñas, entre otros que justifiquen su relevancia.			

Descripción de características de la red interinstitucional zonal: composición y objetivos de trabajo

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No se define composición de red o no se corresponde con la zona de influencia	0		
Se define composición de red	2		
Se describen objetivos de red correspondientes a la zona de influencia	2		

<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	4		
---	----------	--	--

Datos cuantitativos de la población según fuente

En este aspecto se espera que se avance sobre el diagnóstico de la zona de influencia usando indicadores cuantitativos que describan características claves de la comunidad.

Para presentar esta información se sugiere tomar contacto con instituciones de la zona que puedan colaborar con estos fines (oficinas del MIDES, Centros comunales zonales, Municipios, centros de salud, centros educativos u otros).

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
0,5 punto por cada indicador de cada dimensión ³ sobre los que se brinden datos cuantitativos y se citen fuentes adecuadas y actualizadas	4 (máx. 1 punto por dimensión)		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	4		
³ <u>Dimensiones a considerar</u> de la población al nivel de mayor desagregación posible cercano a la zona de influencia (municipio, localidad, etc.): características demográficas (distribución por edad y por sexo), cantidad y características de la población de niños de 0 a 3 años, logros educativos y actividad económica.			

Análisis cualitativo general de la zona

En este aspecto se espera se analice la zona de influencia integrando la información antes presentada. Para ello, se espera que se presente una descripción cualitativa que sintetice lo observado en los aspectos precedentes, pero a su vez que incorpore otras dimensiones, por ejemplo: sanitarias, habitacionales, conectividad, apoyo de programas sociales, acceso a servicios, a la cultura, a espacios públicos, a espacios de recreación y deportivos y/u otras dimensiones que se entiendan pertinentes.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No se presenta descripción	0		

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS
DE ENTIDADES PARA GESTIÓN DE PROYECTOS**

Se presenta descripción completa, que relaciona los aspectos precedentes y las dimensiones consideradas en función de los objetivos institucionales de los proyectos de Primera Infancia	10		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	10		

G. Propuesta de trabajo

Nota de motivación de la entidad en relación al llamado para gestión de un Centro PI.

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No presenta nota de motivación o no se justifica pertinencia de motivación de atención a la Primera Infancia.	0		
Presenta motivación referida a niños y niñas, a situación de las familias y de la comunidad.	6		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	6		

Principales ejes de intervención planteados por la entidad desde la perspectiva de derechos

Referencia	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observaciones
No presenta objetivos específicos para ningún nivel de intervención (<i>niña/o, familia y comunidad</i>)	0		
Plantea objetivos específicos para todos los niveles de intervención, argumentando su pertinencia en relación a los objetivos de INAU	4		

**LLAMADO GENERICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS
DE ENTIDADES PARA GESTIÓN DE PROYECTOS**

De los anteriores mencionados, prioriza un objetivo específico y desarrolla líneas de intervención viables para alcanzar ese objetivo. <i>Se valorará especialmente la argumentación de la pertinencia de la priorización de acuerdo al diagnóstico presentado y la coherencia entre las líneas de intervención y el objetivo seleccionando.</i>	6		
<i>Total de puntos posibles en este aspecto</i>	10		

PUNTAJE MINIMO: 35 PUNTOS.

PUNTAJE MÁXIMO: 70

PUNTOS:

OSC postulante: _____

Departamento/ zona del llamado: _____